

«Rafael Movales»



ORGANISMO AUTÓNOMO LOCAL DE CULTURA EXCMO. AYUNTAMIENTO DE TALAVERA DE LA REINA

El Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina a través del Organismo Autónomo Local de Cultura, convoca el

XLV PREMIO DE POESÍA "RAFAEL MORALES"

Que habrá de regirse por las siguientes:

BASES

- PRIMERA.- Podrán concurrir a este Premio, que será indivisible, cuantos poetas lo deseen, excepto los que hayan conseguido el premio en convocatorias anteriores, siempre que los libros presentados estén escritos en castellano y sean inéditos, aunque parcialmente hayan visto la luz en publicaciones periódicas.
- **SEGUNDA.-** Los libros tendrán una extensión mínima de 750 versos y máxima de 1.000.
- TERCERA.- Los originales se presentarán con título y lema por duplicado, cosidos, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara, sin firma y sin identificación alguna. En sobre cerrado se incluirá currículo del autor, indicando en el exterior del sobre el título y lema del libro, siendo imprescindible hacer constar que concursa al Premio "Rafael Morales".
- CUARTA.- La dotación del Premio, que podrá ser declarado desierto, es de NUEVE MIL EUROS (9.000 Euros) y la edición del libro en la Colección Melibea de Poesía. De esta edición se entregarán al autor cien ejemplares en concepto de derechos de autor. El Premio queda sometido al Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, de acuerdo con la legislación vigente; y conlleva el compromiso del ganador/a a la asistencia de la presentación del libro.
- QUINTA.- El plazo de admisión de originales quedará abierto desde la fecha de publicación de estas bases hasta el 31 de agosto de 2019.
- SEXTA.- Los trabajos se enviarán, por correo certificado, al Organismo Autónomo Local de Cultura, Centro Cultural Rafael Morales, sito en Plaza del Pan, nº 5, 45600-Talavera de la Reina (Toledo), haciéndose constar en el sobre "Para el XLV Premio de Poesía RAFAELMORALES".
- SÉPTIMA.- El Jurado, que estará presidido por el Sr. Alcalde-Presidente o persona en quien delegue, lo formarán poetas, profesores y críticos de reconocido prestigio, y su fallo, que será inapelable, se hará público en el mes de octubre de 2019. Actuará como Secretario del Jurado un representante del Organismo Autónomo Local de Cultura del Excmo. Ayuntamiento de Talavera de la Reina.
- OCTAVA.- Los originales no premiados serán destruidos.
- NOVENA.- Se entiende que con la presentación de los originales los poetas concursantes aceptan la totalidad de estas Bases.

Talavera de la Reina, enero de 2019.